



INFORME ACTIVIDADES CUMPLIMIENTO DE
FUNCIONES HONORARIOS
DIRECCIÓN DE : CESFAM VILLA ALEGRE
Mes de : Enero de 2025

I.- **Funcionario** : Catalina Nahuelpi Isla
Departamento : Salud Municipal
Decreto (contrato) : 2032 10/02/2025
Centro de costo o ítem : 327601
Nombre Programa : Salud Mental

II.- **Boleta Número** : 18
Fecha Boleta : 28 de Febrero 2025
Valor Bruto Boleta :113.333
Valor Cuota según Contrato :113.333

*En caso de diferencia entre valor boleta y valor cuota contrato **aclarar***

III.- **Funciones Contratadas:**

- Realizar evaluaciones diagnosticas integrales en compañía de profesional medico intra-establecimiento de salud o de manera domiciliaria.
- Entregar tratamiento integral elaborando un Plan de cuidado integral en conjunto con el usuario diagnosticado.
- Aplicar pautas de evaluación de salud mental, para valorar los resultados de la atención integral.
 - Derivar o referir, los casos que no puedan ser resueltos a nivel de APS, a establecimiento asistenciales de mayor complejidad según la red temática de salud mental y oferta de protección social (Mejor niñez - SENAME - SENDA - SERNAMEG).
- Entregar altas clínicas según evaluación integral de egreso, revisión del cumplimiento del Plan de cuidado integral aplicación de pauta evaluación salud mental según edad correspondiente (PSC/PSC.Y/GHQ-12 según edad correspondiente).
- Realizar seguimiento de casos, para monitorear la evolución en el tiempo.

- Realizar consultorías de salud mental, para resolver dudas del equipo de salud del establecimiento.
- Elaboración de informes que sean solicitados o requeridos por El SSASUR o Encargada de Programa de Salud Mental del DSM Temuco.
- Registrar actividades en REM A-08, Sección A.2.
- Remitir mensualmente REM y Planilla a Encargado de Programa de Salud Mental del DSM Temuco, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a fin de contribuir a la estadística comunal.

IV.- Detalle Labores Realizadas en el mes:

Realizar evaluaciones diagnosticas integrales en compañía de profesional medico intra-establecimiento de salud o de manera domiciliaria.

Entregar tratamiento integral elaborando un Plan de cuidado integral en conjunto con el usuario diagnosticado.

Aplicar pautas de evaluación de salud mental, para valorar los resultados de la atención integral.

- Derivar o referir, los casos que no puedan ser resueltos a nivel de APS, a establecimiento asistenciales de mayor complejidad según la red temática de salud mental y oferta de protección social (Mejor niñez - SENAME - SENDA - SERNAMEG).

Entregar altas clínicas según evaluación integral de egreso, revisión del cumplimiento del Plan de cuidado integral aplicación de pauta evaluación salud mental según edad correspondiente (PSC/PSC.Y/GHQ-12 según edad correspondiente).

Realizar seguimiento de casos, para monitorear la evolución en el tiempo.

Realizar consultorías de salud mental, para resolver dudas del equipo de salud del establecimiento.

Elaboración de informes que sean solicitados o requeridos por El SSASUR o Encargada de Programa de Salud Mental del DSM Temuco.

Registrar actividades en REM A-08, Sección A.2.

Remitir mensualmente REM y Planilla a Encargado de Programa de Salud Mental del DSM Temuco, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes a fin de contribuir a la estadística comunal.

El detalle anterior resume el material y antecedentes **que se mantendrán como evidencia en poder de la Dirección.**


 CATALINA NAHUELPI ISLA



DIRECTOR
 CESFAM VILLA ALEGRE
 Av. Argentina 0820
 Municipalidad de Temuco

RAUL GARCES ZUÑIGA
 DIRECTOR

